

**DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA
FUNDACIÓN IGLESIA BAUTISTA BETANIA INDEPENDIENTE DE NICARAGUA
(FIBBIN)**

DECRETO A.N Nº. 8560, Aprobado el 28 de Mayo del 2019

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 104 del 04 de Junio del 2019

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO A.N Nº. 8560

**DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA
FUNDACIÓN IGLESIA BAUTISTA BETANIA INDEPENDIENTE DE NICARAGUA
(FIBBIN)**

Artículo. 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la **FUNDACIÓN IGLESIA BAUTISTA BETANIA INDEPENDIENTE DE NICARAGUA, (FIBBIN)**; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Ciudad Sandino, Departamento de Managua.

Artículo. 2 La representación legal de esta Fundación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Artículo. 3 La **FUNDACIÓN IGLESIA BAUTISTA BETANIA INDEPENDIENTE DE NICARAGUA, (FIBBIN)**; estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Artículo. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto: Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. **Dr. Gustavo Eduardo Porras Cortés**, Presidente Asamblea Nacional. **Lic. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria Asamblea Nacional.